

**ACTA DE RENOVACIÓN No. 004 AL CONTRATO 077 DE 2020
CONTRATO 069 DEL 2022**

Radicado: S762670

CONTRATISTA: INGECOR S.AS

CONTRATANTE: AGUAS NACIONALES EPM S.A. ESP

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON LA ADECUACIÓN FÍSICA TIPO GARAJE, PARA LA GUARDA, VIGILANCIA Y CUIDADO DE LOS VEHÍCULOS CON LOS CUALES LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., OPERA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

Los suscritos, **JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.984.910 de Bogotá, quien en su calidad de Representante Legal Especifico de la Empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P, obra en nombre y representación de esta entidad, y que para efectos del presente contrato se denominará ANEPM, y **JOSE JAIME OROZCO GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.281.399, Representante Legal de la empresa Ingeniería y Construcciones Orozco - INGECOR S.AS. identificada para efectos tributarios con NIT. 890939673 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado renovar por cuarta vez el Contrato No. 077 de 2020 de conformidad con las siguientes cláusulas:

Valor de la renovación: El contrato tendrá un valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 17.850.000) IVA incluido, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los ítems, actividades, cantidades y precios aceptados son los siguientes:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON LA ADECUACIÓN FÍSICA TIPO GARAJE, PARA LA GUARDA, VIGILANCIA Y CUIDADO DE LOS VEHÍCULOS CON LOS CUALES LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., OPERA LOS SERVICIOS PÚBLICO DE ASEO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.	Meses	3	\$5.000.000	\$15.000.000
Sub total					\$15.000.000

	ACTA DE RENOVACIÓN
---	---------------------------

IVA 19%	\$2.850.000
Valor total	\$17.850.000

Plazo de ejecución de la renovación: Tres (3) meses, desde el 1 de octubre del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

- **Documentos requeridos para la formalización de la renovación:** El Contratista deberá constituir a favor de AGUAS NACIONALES EPM S.A E. S. P, unas nuevas garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.6 Garantías contractuales y Seguros de las Condiciones Particulares del PRQ 2020- 019.

Nota: Las pólizas deberán ser emitidas por compañías de seguros legalmente constituidas en Colombia, bajo el clausulado para entidades particulares o para empresas de servicios públicos domiciliarios. Deberá figurar como asegurado y beneficiario AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. y deberá ser constituida por EL CONTRATISTA en forma tal que cubra, única y exclusivamente, los riesgos contemplados para la ejecución del contrato.

Se deberán contratar los siguientes amparos:

1. Garantías de Cumplimiento

- **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	25% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato.

- **Amparo de salarios y prestaciones sociales.**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

2. Poliza de Responsabilidad Civil extracontractual

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor total del contrato	Durante la totalidad de la duración del contrato, y 30 días más.
Amparos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Perjuicios extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas - Responsabilidad Civil Cruzada - Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista - Responsabilidad civil patronal 	

	ACTA DE RENOVACIÓN
---	---------------------------

	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos médicos (sublímite 50%) - Parqueaderos (sublímite 50%) - Vehículos propios y no propios (sublímite 60%)
--	--

- Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por Representante Legal o el Revisor Fiscal, según aplique.

Los documentos para la formalización deberán enviarse, atendiendo el procedimiento previsto en la nota del numeral **4.2. Comunicaciones para efectos del contrato** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación y deberán dirigirla a:

AGUAS NACIONALES EPM S.A E, S.P

Proyecto Aguas del Atrato
 ANNY MILENA LOZANO GARCES
 Sede administrativa. Niño Jesús, loma Cabí
 Objeto: Renovación No 4 del contrato 77 del 2020

Esta renovación quedará formalizada una vez ANEPM apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato.

Continúan vigentes las demás disposiciones de la solicitud de oferta PRQ 2020- 019.que dieron origen al contrato inicial con sus respectivas modificaciones.

Para constancia se firma en Quibdó por EL CONTRATISTA y por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. el 30 de septiembre de 2022.

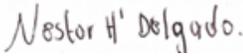
ANEPM;

EL CONTRATISTA



JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Directora (E) proyecto Aguas del Atrato
 AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

JOSE JAIME OROZCO GIRALDO
 Representante Legal
 INGECOR SAS

Proyectó	Revisión	Revisión	Aprobó
			
Yuranne Valencia Lozano Profesional Proyecto Jurídica	Néstor Humberto Delgado Auditoría Interna	Sonia González Quiñero Enlace Medellín – Gestión Jurídica	Luis Quintero Barco Líder (E) Gestión Técnica